

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 714-1991/23
CG

DECRETO N° **2391** s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. César Miguel Fabrego, CUIL 20-35825915-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de marzo de 2024, previa transformación de un cargo E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación de su titular Dr. David Alberto Salazar; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, por Resolución N° 876-S-2024 se designó en carácter de interino al citado profesional, en el cargo de mención;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, la planilla de asistencia y Certificado de Servicios agregados en autos, acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Dr. Fabrego, a partir del 11 de marzo de 2024, desempeñando funciones de médico asistencial en el actual Servicio de Ortopedia y Traumatología del mencionado nosocomio;
- Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite informe de competencia;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "PABLO SORIA"

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-2)	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1



[Handwritten Signature]
D^{CA} CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



IIICDE. A DECRETO N°

2391

S.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter interino al Dr. César Miguel Fabrego, CUIL 20-35825915-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Soria", a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024


Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-


ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




LIC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy